

INFORMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS PAGAS EXTRAS PARA EL 2011

Para el año 2011, el Gobierno Central decidió mantener la rebaja en la extra de diciembre del 2010 para las dos pagas extra de 2011 a los empleados públicos. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2011 así lo detalla

(http://www.sggp.pap.meh.es/Presup/PGE2011Proyecto/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/1/2/3/N_11_A_R_1_2_11_1.PDF):

1. El artículo 26 de los PGE dice que “ Las pagas extraordinarias, que serán dos al año [...] Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 22.Seis.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba”

Y el artículo 22.6.2 dice que “Los funcionarios percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2011, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:” (**Pagas extras de junio y diciembre de 2011**)

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

En **mayo de 2010**, el Gobierno aprobó el Real Decreto 8/2010 (http://www.csi-csif.es/ense/modules/2010/20100524_rebaja_de_sueldos.pdf) que establecía un recorte medio del 5% interanual en los sueldos públicos para el 2010 y un recorte en las pagas extraordinarias de Junio y diciembre de 2010.

PAGA DE JUNIO del 2010

En la paga extraordinaria del mes de junio de 2010 el RD 8/2010 se establecía la siguiente reducción en concepto de sueldo y trienios en función de los grupos profesionales:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo – Euros	Trienios – Euros
A1	1.161,30	44,65
A2	985,59	35,73
B	855,37	31,14
C1	734,71	26,84
C2	600,75	17,94
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

PAGA DE DICIEMBRE del 2010

El RD 8/2010, indica que se reducirá la cuantía de la paga y trienios con respecto a la de Junio de 2010 y queda así

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo – Euros	Trienios – Euros
A1	623,62	23,98
A2	662,32	24,02
B	708,25	25,79
C1	608,34	22,23
C2	592,95	17,71
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

Este recorte de la paga extra de diciembre del 2010, se mantendrá intacto en las dos extras de 2011 (junio y diciembre) según los presupuestos generales del estado

José María